

CAPÍTULO 19

DOCTRINA SOCIAL Y EVANGELIO

19.1. ESTADO DE LA CUESTIÓN

En esta problemática deberemos distinguir diversos planos, y para ello nos remitiremos a un documento pontificio sobre la doctrina social de la Iglesia:

«Frente a situaciones tan *diversas*, nos es difícil pronunciar una palabra *única*, como también proponer una solución con valor *universal*... Incumbe a las *comunidades cristianas* analizar con objetividad la situación propia de su país, esclarecerla mediante la *luz* de la *palabra inalterable del evangelio*, deducir principios de reflexión, normas de juicio y directrices de acción según las enseñanzas sociales de la Iglesia tal como han sido elaboradas a lo largo de la historia... A estas *comunidades cristianas* toca discernir, con la ayuda del Espíritu Santo, en comunión con los obispos responsables, en diálogo con los *demás hermanos* cristianos y *todos los hombres* de buena voluntad, las opciones y los compromisos que conviene asumir para realizar las transformaciones sociales, políticas y económicas que se considera de urgente necesidad... Los cristianos deberán, en primer lugar, renovar su confianza en la fuerza y en la originalidad de las exigencias evangélicas» (OA 4). «La *enseñanza social* de la Iglesia... no interviene para confirmar con su autoridad una determinada estructura establecida... Se desarrolla por medio de la reflexión madura..., *bajo el impulso* del evangelio..., por la voluntad desinteresada de servicio y la atención *a los pobres*» (OA 42).

Esta larga cita guiará nuestra reflexión. Como es de suponer se admite siempre a la ética del evangelio como el principio supremo de constitución de toda doctrina social. Por ello

recordemos la luz fundamental, el horizonte primero de una ética comunitaria de liberación:

«Cuando este Hombre venga con su esplendor acompañado de todos sus ángeles, se sentará en su trono de gloria y reunirá ante él a todos los pueblos... "Venid, benditos de mi Padre; heredad el Reino preparado para vosotros desde la creación del mundo. Porque tuve hambre y me disteis de comer, tuve sed y me disteis de beber, era forastero y me hospedasteis estuve desnudo y me vestisteis, enfermo y me fuisteis a ver, estuve en la cárcel y me visitasteis... Cada vez que la hicisteis con uno de estos hermanos míos más pequeños, lo hicisteis conmigo"» (Mt 25,31-40).

Estos principios del evangelio, absolutamente primeros, son la *luz* «desde donde», son las *exigencias* que desarrollan en un nivel «intermedio», ni concreto (porque esto es responsabilidad de la «comunidad cristiana») ni absolutamente primero (porque ésta es función del evangelio), la doctrina social. Pero, además, como veremos, la doctrina social de la Iglesia se situará en el interior de una «moral establecida, vigente» (3.6-3.7).

19.2. DESDE LA «RERUM NOVARUM» (1891) A LA «QUADRAGESIMO ANNO» (1931)

Cuando el 15 de mayo de 1891 León XIII lanzaba la famosa encíclica, se superaba el tiempo en que el catolicismo se había comprometido indisolublemente con el feudalismo y la monarquía, pero, inadvertidamente, se asumían los principios del capitalismo -ante el cual se levantaban críticas internas-. Se aceptaba el «capital» como un coprincipio independiente y con derechos ante el «trabajo» (RN 1); se aceptaba la propiedad privada del capital y «los que carecen de propiedad la suplen con el trabajo» (RN 6). Se condena al socialismo porque niega «la propiedad privada como la más conforme con la naturaleza del hombre» (RN 8). La diferencia de las clases es «natural» (RN 13), y por ello el «mal capital» es pretender que una clase sea enemiga de la otra, «como si la naturaleza no hubiera dispuesto la existencia de los ricos y los pobres» (RN 14).

Por una parte pide un justo salario, y hasta exige a los ricos, en la cuestión del pago del salario, no «buscar su ganancia en la pobreza ajena, (que) no lo permiten ni las leyes divinas ni las humanas» (RN 14). Esta condena del plusvalor o ganancia (véanse 12.3-12.5) es inmediatamente negada porque no se tiene conciencia *de dónde* se origina dicha ganancia en realidad. La encíclica es un enorme paso adelante en la conciencia social de los cristianos, pero se mantiene dentro de la *moral* capitalista (3.2), aunque efectúa fuertes críticas internas.

En 1931, igualmente, se condena esencialmente el socialismo y se critica al capitalismo desde su aceptación fundamental:

«Puesto que el sistema actual descansa principalmente sobre el capital y el trabajo, es necesario que se conozcan y se lleven a la práctica los principios de la recta razón o de la filosofía social cristiana sobre el capital y el trabajo y su mutua coordinación...» (QA 110).

La «verdadera doctrina social de la Iglesia» (QA 20) critica el capitalismo y propone reformas, pero asume sus tesis principales. Por el contrario, el socialismo es criticado absolutamente.

19.3. DE LA «MATER ET MAGISTRA» (1961) A LA «OCTOGESIMA ADVENIENS» (1971)

Desde la *Quadragesimo anno*, la doctrina social condenó el nazismo y el fascismo, sin advertir que era la extrema derecha del capitalismo; condenó el socialismo, pero sin atenuantes. Criticó el liberalismo ideológicamente -pero no como capitalismo-. Sólo después de la guerra que termina en 1945, aunque aceptando siempre el capital y su derecho a la ganancia, el salario como justo pago que «le permita mantener [al obrero] un nivel de vida verdaderamente humano» (MM 71), no comprendiendo que, si realmente se le pagara «la efectiva aportación de cada trabajador a la producción económica» (ib), no habría plusvalor ni ganancia, la doctrina social comienza a distanciarse algo del capitalismo en la doctrina de la propiedad (M M 104-119), en especial en las relaciones Norte-Sur:

«Pero el problema tal vez *mayor* de nuestros días es el que ,
atañe a las relaciones que deben darse entre las naciones econó-
micamente desarrolladas y los países que están aún en vías de
desarrollo económico» (M M 157). «Es necesario, asimismo, que
las naciones económicamente avanzadas eviten con especial cui-
dado la tentación de prestar ayuda a los países pobres con el
propósito de orientar en su provecho propio la situación política
de dichos países y realizar así sus planes de hegemonía mun-
dial» (MM 171).

El espíritu de la *Pacem in terris* (1963), «a todos los hom-
bres de buena voluntad», abría nuevas perspectivas en el
tiempo del concilio Vaticano II. En la *Ecclesiam suam* (1964)
se recuerda que «la liberación interior producida por el espíritu
de pobreza evangélica nos hace más sensibles y más idóneos
para comprender los fenómenos humanos vinculados a los fac-
tores económicos» (ES 51). La «Iglesia de los pobres» de
Juan XXIII continuaba su camino. La *Populorum progressio*
(1967) es todo un programa nuevo para el desarrollo, donde se
retorna el tema de Pío XI del «imperialismo internacional del
dinero» (PP 26), que será recordado en Medellín (Paz ge). Por
su parte, la *Gaudium et spes* (1965) será un verdadero tratado
teológico renovado sobre la cuestión social, fundamental. Sin
embargo, sólo en la *Octogesima adveniens* (1971) se distingue
por primera vez entre diversos tipos de socialismos:

«Entre las diversas formas de expresión de socialismo, como
son la aspiración generosa y la búsqueda de una sociedad más
justa..., hay que establecer distinciones que guiarán las op-
ciones concretas... Esta perspectiva permitirá a los cristianos
considerar el grado de compromiso posible en estos caminos
(del socialismo), quedando a salvo los valores, en particular, de
la libertad, la responsabilidad y la apertura a los espirituales,
que garantizan el desarrollo integral del hombre» (OA 31).

Estaba echado el puente para una nueva época latinoameri-
cana, que desde Medellín (1968) se venía abriendo camino en
la historia.

19.4. LA «LABOREM EXERCENS» (1981)

En la historia de la doctrina social esta encíclica guarda, sin lugar a dudas, un lugar central. Se pasa en ella a una crítica frontal al capitalismo en su esencia ya una aceptación global del socialismo, pero ahora con críticas o reformas internas. Se ha invertido la posición instaurada en 1891. Si la «clave» anterior era la propiedad privada, ahora el *trabajo* «es una clave, quizá la clave esencial de toda la cuestión social» (LE 3). La tesis fundamental de crítica esencial al capitalismo se enuncia así:

«El principio de la prioridad del trabajo frente al *capital*. Este principio se refiere directamente al proceso mismo de producción, respecto al cual el trabajo es siempre una *causa eficiente primaria*, mientras el capital, siendo el conjunto de los medios de producción, es sólo un *instrumento* o la causa instrumental» (LE 12). «... debe confirmamos en la convicción de la *prioridad* del trabajo humano sobre lo que, en el transcurso del tiempo, se ha solido llamar capital» (ib). «Conviene subrayar y poner de relieve la primacía del hombre en el proceso de producción, la primacía del hombre respecto de las cosas. Todo lo que está contenido en el concepto de *capital* es solamente un conjunto de cosas» (LE 13).

Ahora, y no como en la doctrina social anteriormente, el trabajo no puede anteponerse o separarse ante el capital como otro factor o momento situado en el mismo nivel de la producción. La *Rerum novarum* había indicado que «ni el capital puede subsistir sin el trabajo ni el trabajo sin el capital» (RN 14). Ahora, en cambio, se enseña:

«La ruptura de esta imagen coherente, en la que se salvaguarda estrechamente el principio de la primacía de la persona sobre las cosas..., se ha realizado de modo tal que el trabajo ha sido separado del capital y contrapuesto al capital, y el capital contrapuesto al trabajo, casi como .dos fuerzas an?nimas, dos factores de producción colocados juntos en la misma perspectiva economicista» (LE 13).

Todo el capital es trabajo. La fuente creadora de riqueza, de toda la riqueza o de todo el valor es el trabajo (11.5 y 12.6), y no el capital. Por otra parte, y como hemos visto

(17.6), Juan Pablo II acepta fundamentalmente el socialismo cuando enseña: «En consideración del trabajo humano y del acceso común a los bienes destinado al hombre, tampoco conviene excluir la *socialización*, en las condiciones oportunas, de ciertos medios de producción» (LE 14). Pero es más, se trata de realizar una crítica interna, una reforma al socialismo mismo, al que no se critica desde fuera como antes, sino que se la corrige por dentro, como indicamos en 17.6-17.8:

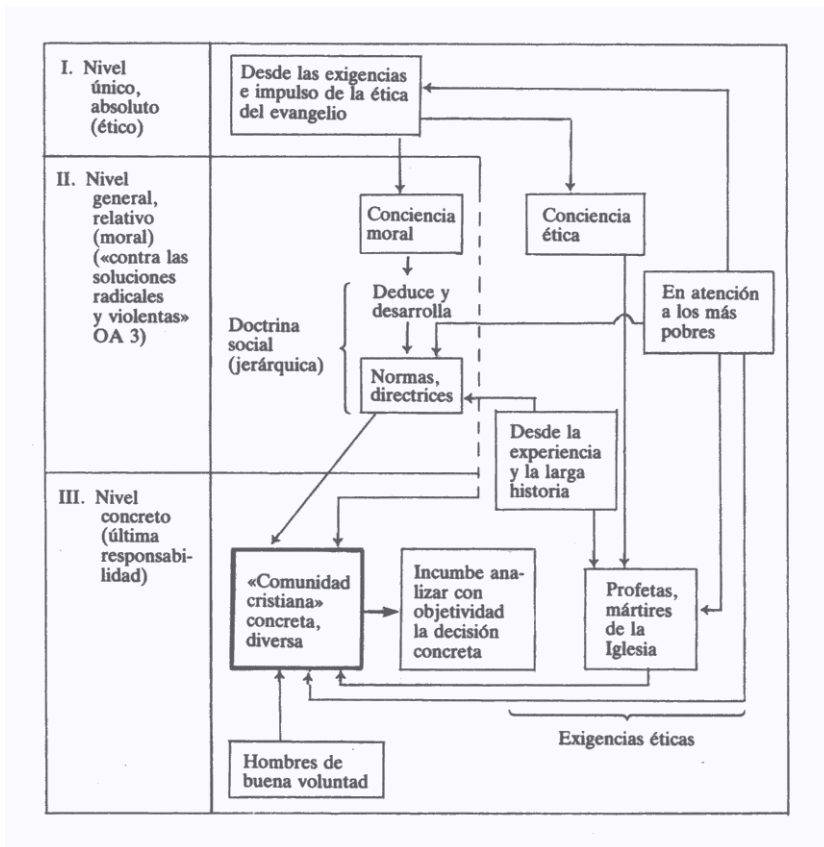
«Se puede hablar de socialización únicamente cuando se asegura la subjetividad de la sociedad, es decir, cuando toda la persona, basándose en su propio trabajo, tenga pleno título a considerarse al mismo tiempo como copropietario de esa especie de gran taller de trabajo...» (LE 14). «Para ser racional y fructuosa toda socialización de los medios de producción. ..hay que hacer todo lo posible para que el hombre, dentro de este sistema, pueda conservar la conciencia de trabajar en algo propio» (LE 15).

Como puede observarse, ya no se trata de una crítica «desde fuera» ; ahora es una crítica «desde el *mismo socialismo*», aceptado en cuanto a su existencia real, concreta, vigente. Es una reforma moral. Mientras que la crítica del capitalismo es ética, radical, total.

19.5. LAS EXIGENCIAS ÉTICAS DEL EVANGELIO

Toda la enseñanza social o doctrina social de la Iglesia es unánime en indicar que las normas o directrices que la jerarquía propone a la comunidad cristiana concreta se inspiran, emanan del evangelio. Es decir, la doctrina social no es el evangelio; se encuentra en un plano de menor valor, de menor importancia. Esto nos plantea desde ya un problema: ¿qué necesidad hay de una doctrina social si existe el evangelio y si éste sigue vigente en un plano de mayor exigencia? ¿Qué relación existe entre el evangelio y la doctrina social y entre el primero y la segunda y la comunidad cristiana concreta?

Para mayor claridad, considérense los diversos planos de generalidad y los múltiples actores de esta cuestión con la terminología de la *Octogesima adveniens* 4 y 42:



El evangelio permanece como el horizonte fundamental, última referencia ética de toda praxis cristiana, tanto del magisterio social de la Iglesia como de la conciencia ética de los santos y los profetas. Es en realidad la única doctrina social infalible, absoluta, realmente cristiana, de «una vez para siempre (*ápax*)».

El evangelio será siempre la utopía cristiana (véanse 4 y 5):

«El Espíritu del Señor, que anima al hombre renovado en Cristo, trastorna de continuo los horizontes donde con frecuencia la inteligencia humana desea descansar, movida por el afán de seguridad...; una cierta energía invade totalmente al hom-

bre, impulsándole a *trascender todo sistema* y toda ideología» (OA 37).

Este impulso creador es la fuerza del evangelio mismo.

19.6. ESTATUTO DE LA DOCTRINA SOCIAL

Si recordamos algunos textos de la enseñanza de los Papas, tendremos más presente el sentido de la cuestión. En general recomienda aceptar el orden vigente de cosas, aunque críticamente. La *Rerum novarum* aconseja que «lo mejor que puede hacerse es ver las cosas humanas *como son* y buscar al mismo tiempo por otros medios, según hemos dicho, el oportuno *alivio* de los males» (RN 13). Pareciera que una «conciencia *moral*», pero *crítica*, aplicara las exigencias del evangelio (19.5) para concluir normas, doctrinas, directrices concretas (aunque todavía en un nivel de generalidad abstracta) para la «comunidad cristiana»: «Es la Iglesia la que saca del evangelio las enseñanzas en virtud de las cuales se puede resolver por completo el conflicto, o, limando sus asperezas, hacerlo *más soportable*» (RN 12).

Es por ello que «los que... carezcan de bienes de fortuna aprendan de la Iglesia que la pobreza no es considerada como una: deshonra ante el juicio de Dios» (RN 17). A algunos oídos esto sonaría hoy a teología de la resignación.

Parecería que la *Quadragesimo anno* adoptase una posición tercerista, ya que no se debe «recurrir al auxilio ni del liberalismo ni del socialismo» (QA 10). Aunque se enuncian principios morales generales, nunca deben interpretarse como proyectos socio-económicos o políticos concretos. De ahí la ambigüedad de su estatuto. Se propone superar «la pugna entre las *clases* opuestas» (QA 81), pero no se enuncia *cómo* superar la dominación de una clase sobre otra (es más, no se descubre la dominación como un momento constitutivo y estructural de las clases mismas). Al fin se trata de «una reforma ajustada a los principios de la razón, que pueda llevar a la economía hacia un orden recto y sano» (QA 136). Pero no pueden decidirse los medios.

Podemos indicar, entonces, que permanece en un nivel de generalidad y como consejo del magisterio dirigido a la comunidad cristiana. Se encuentra en un orden falible -no infalible-, relativo, entre el nivel absoluto del evangelio y el orden concreto de la responsabilidad de la praxis cristiana.

19.7. LA FUNCIÓN PROFÉTICA

La doctrina social es un momento del magisterio ordinario, que da normas y directrices a la praxis cristiana concreta, a manera de «consejo» autorizado, a partir de la experiencia y la larga historia de la Iglesia, en atención a los más pobres. Sin embargo, no es la única referencia *eclesial* que ayuda a constituir una decisión cristiana consciente de sus responsabilidades concretas históricas. Los profetas, los mártires y los héroes («hombres de buena voluntad») también son momentos referenciales esenciales en cuanto a la toma de «decisión» histórico-concreta.

Desde las mismas exigencias del evangelio, pero en tiempos excepcionales tomando actitudes más radicales, los profetas, gracias a su «conciencia ética» (4.2), realizan una praxis ejemplar, crítica, ética (3.2), que, sin negar la doctrina social, le sirven de complemento en ciertos momentos graves, especiales, quizá como los que vive hoy América Latina: «Estamos en el umbral de una *nueva época histórica* de nuestro continente, llena de un anhelo de emancipación total, de liberación de toda servidumbre, de maduración personal y de integración colectiva. Percibimos aquí los preanuncios en la dolorosa gestación de una nueva civilización» (*Medellín*, Introducción). En esos momentos cruciales, las normas y directrices de épocas *normales*, donde solamente con reformas ya no es posible ni aliviar el dolor de un pueblo ni hacerlo más soportable, los profetas indican nuevos caminos, teniendo que enfrentar a veces a la misma doctrina social -que, como hemos dicho, no es infalible, sino del magisterio ordinario falible-.

Por estar situada América Latina en el tercer mundo, en medio de la opresión y la pobreza, frecuentemente la doctrina social -pensada principalmente en un contexto europeo o de

los países desarrollados- no logra responder a las situaciones ~ *concretas* latinoamericanas (OA 4: «... nos es difícil pronunciar una palabra única...»). Los profetas llenan así el vacío.

19.8. RESPONSABILIDAD ÚLTIMA DE LA COMUNIDAD CRISTIANA

En un tercer nivel (se el primero es el del evangelio y el segundo el de la doctrina social), concreto, histórico, situado, corresponde a la comunidad cristiana la responsabilidad de la decisión práctica. Por ello le «incumbe analizar con objetividad» la realidad económico-política a la que se enfrenta, y, a partir del evangelio, teniendo en cuenta la doctrina social -si es posible- y el consejo de los pastores, dejándose igualmente conducir por los profetas -a los que hay que saber discernir de los falsos-, será, por último, necesario remitirse a la propia conciencia ética, a la experiencia y la larga historia de la comunidad cristiana misma. Nadie puede decidir por ella ni suplir su praxis política.

Por «comunidad cristiana» se entiende la Iglesia local bajo la autoridad del colegio episcopal (como nación o continente), como diócesis, parroquia, movimiento o, por último, como «comunidad eclesial de base», Ninguna ortodoxia podrá suplir su *ortopraxis* (20.7). Entendemos por *ortopraxis* la acción correcta que la «comunidad» como cristiana -después de haber cumplido con los requisitos para una adecuada decisión- realiza en la situación concreta. La doctrina social no podrá, en último término, indicar concretamente lo que debe hacer una comunidad en Cuba en 1959, en Nicaragua en 1979 o en Brasil en 1985. Es la comunidad misma que *toma a cargo* (responde ante) su propia existencia, teniendo siempre en cuenta el servicio de los más pobres. Es un acto de *prudencia* (*prudencia, frónesis*) insoslayable.

Si es verdad que la Iglesia jerárquica tiene la responsabilidad de «discernir los espíritus», de juzgar lo oportuno, de ninguna manera se originan necesaria ni frecuentemente en el ministerio del magisterio los carisma creadores de las soluciones más necesarias e innovadoras (revolucionarias) en el orden so-

cial. Esto es función propia de la comunidad cristiana concreta y de sus profetas.

19.9. EVOLUCIÓN DE LA DOCTRINA SOCIAL

El evangelio no puede «evolucionar», ya que consiste en exigencias éticas válidas para todas las épocas y situaciones. Es un principio absoluto y, sin embargo, concreto (7.7-7.9). Por el contrario, «la enseñanza social de la Iglesia acompaña con todo su dinamismo a los hombres en esta búsqueda... Se desarrolla por medio de la reflexión madurada al contacto con situaciones cambiantes de este mundo» (OA 42).

Si la doctrina social evoluciona, ya que es *relativa* a las situaciones cambiantes, esto nos indica que en ciertos momentos se adelanta a la conciencia media y crítica posible de la comunidad cristiana. En otros momentos concuerda con dicha conciencia y la confirma en sus decisiones. Pero puede igualmente acontecer que, en relación a los profetas de una nueva época, la doctrina social se encuentre con un cierto retraso, al menos con respecto a ciertos fenómenos sociales de algunas partes del mundo y entre ciertos sectores sociales. La misma doctrina social tiene conciencia de ello: «Ciertamente, son muy diversas las situaciones en las cuales, de buena gana o por fuerza, se encuentran comprometidos los cristianos, según las regiones, los sistemas socio-políticos y las culturas» (OA 3). Ante esta realidad no es posible ignorar que las tensiones intraeclesiales, en cuanto a compromisos socio-políticos, morales o éticos, no sólo son imposibles de suprimir, sino que la existencia de dichas tensiones son un signo de la vitalidad histórica de la Iglesia.

Con respecto a la conciencia *media* de la comunidad eclesial de fines del siglo XIX, la *Rerum novarum* se adelantaba a la praxis del cristiano, así como la *Laborem exercens* se sitúa por delante de la conciencia cristiana pequeñoburguesa de Europa o Estados Unidos. Esto no niega que haya estado o esté por detrás de la conciencia ético-profética de muchos cristianos que han debido sufrir la persecución por responder al «dina-

mismo de la fe cristiana (que) triunfa así sobre los cálculos estrechos del egoísmo» (OA 37).

19.10. DOCTRINA SOCIAL Y ÉTICA TEOLÓGICO-COMUNITARIA

Una última reflexión sobre la relación que se establece entre la doctrina social de la Iglesia y la teología ético-comunitaria de liberación. Algunos, con muchas razones, se oponen a la existencia de una doctrina social que intentaría reemplazar al evangelio o a la responsabilidad de la comunidad cristiana. Otros, es evidente, caen justamente en la pretensión de que la doctrina social (muchas veces interpretada con los criterios de un capitalismo reformista y pequeñoburgués) da al cristiano *todos* los criterios, normas o directrices para la acción concreta (habría sólo que cumplir con dicha doctrina para que la praxis estuviera exenta de toda falta, incorrección, desviación). Ni lo uno ni lo otro.

Hay un evangelio que sigue vigente como última referencia (19.5) y que la cambiante y relativa doctrina social nunca podrá suplantar. Hay una doctrina social en un nivel más concreto, pero de una tal generalidad que de ninguna manera suple el análisis meditado, personal y responsable de la comunidad. Hay además el ejemplo y la conducción de los profetas, de los santos, de los mártires y héroes que también son referencia segura de acción cristiana. Pero hay además otra referencia: la teología ético-comunitaria, aunque de ninguna manera reemplaza la «revisión de vida» constante y concreta de la comunidad cristiana.

La teología ético-comunitaria es la reflexión segunda, posterior a la praxis cristiana (tanto eclesial como comunitaria o personal) que la asegura, la afirma en sí misma, le permite efectuar su camino con claridad, para poder además reproducir su praxis comunitariamente. La teoría teológico-práctica abre perspectivas tácticas y estratégicas. No es ni el evangelio, ni la doctrina social, ni la revisión de vida o decisión concreta, pero racionaliza la estructura de todas ellas, situando la problemática de cada uno de los momentos y, sobre todo, permite dejar

abierta la puerta que la praxis comunitaria cristiana popular ha originado en momentos de necesarios cambios profundos, aun revolucionarios en ciertos casos límites.

Conclusiones

La doctrina social contemporánea de la Iglesia se fue formando lentamente desde 1891 -teniendo en cuenta la tradición anterior eclesial, aunque teorizada por la llamada Escuela de Roma, lo que la limita en sus alcances teóricos reales-. Las grandes encíclicas sociales van indicando los grandes hitos. Se pasa lentamente de una aceptación del capitalismo -con críticas internas de reformas- y un rechazo total del socialismo -con críticas al comienzo ideológicas o morales-, a un rechazo del capitalismo -en la *Laborem exercens*-, aunque proponiendo maneras que permitan al cristiano vivir en dicho régimen, ya una aceptación del socialismo -aunque exigiéndole una plena participación del hombre de trabajo en todos los niveles de la sociedad burocratizada y planificada-. Esta evolución nos enseña, por una parte, que el evangelio es el absoluto ético del cristianismo y que ninguna doctrina social piensa reemplazarlo. Por otra parte, dicha doctrina social no puede tener vigencia en ciertos momentos límites donde cambios radicales dejan a la comunidad cristiana con la responsabilidad plena de sus últimas decisiones. En las otras situaciones, la doctrina social juega el rol de un «consejo» autorizado del magisterio ordinario, por ello falible.

La comunidad podría preguntarse:

¿ Cuáles fueron las grandes líneas de evolución de la doctrina social?

¿Cómo se pasó de la propiedad privada al trabajo como «clave» ?

¿Qué función cumple el evangelio con respecto a la doctrina social?

¿ Cómo se relaciona la doctrina social y la «comunidad cristiana» en cuanto a la toma de decisiones concretas?

¿Qué papel realizan los profetas y héroes en la toma de decisión concreta de la comunidad?

¿Por qué es a la «comunidad cristiana» a quien le incumbe en último término la responsabilidad de las decisiones de la praxis concreta?